

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día natural siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al del plazo señalado, en el lugar y hora anteriormente mencionados. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 1998.- El Secretario General, Rogelio Frade García.

Consejería de Turismo y Transportes

425 ANUNCIO de 22 de enero de 1998, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, por el que se convoca concurso público (procedimiento abierto y tramitación urgente), para la contratación de una asistencia consistente en el asesoramiento jurídico en la gestión y seguimiento de los Proyectos de inversión del Programa 751 C destinados a "Mejora, Diversificación y Diferenciación de la Oferta Turística" correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999.

La Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias convoca la contratación de una asistencia consistente en el asesoramiento jurídico en la gestión y seguimiento de los Proyectos de inversión del Programa 751 C destinados a "Mejora, Diversificación y Diferenciación de la Oferta Turística" correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y de urgencia, con las siguientes características:

1. Objeto del contrato: asesoramiento jurídico en la gestión y seguimiento de los Proyectos de inversión del Programa 751 C destinados a "Mejora, Diversificación y Diferenciación de la Oferta Turística", según las pautas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Presupuesto: cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientas (5.846.400) pesetas.

3. Plazo de ejecución: el plazo máximo de prestación de la asistencia será hasta el 31 de diciembre de 1999.

4. Garantía provisional: los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe equivalente al 2 por 100 del importe del contrato, debiendo constituirse de acuerdo con las normas establecidas. Quedan exentos de la presentación de la garantía profesional los licitadores que acrediten estar en posesión de la clasificación requerida, o en el caso de personas físicas, se encuentren inscritas en el Colegio Profesional correspondiente.

5. Documentación de interés para los concursantes: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación complementaria para el estudio del concurso estarán a disposición de los interesados, para su examen, en las dependencias de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 7ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria (teléfono: 380000; fax: 380776) y calle La Marina, 1, esquina Callejón Bouza, Santa Cruz de Tenerife (teléfono: 299346; fax: 290958), durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

6. Clasificación: para ser licitador del presente contrato no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica y financiera y técnica o profesional, o en el caso de personas físicas, que se encuentren inscritas en el Colegio Profesional correspondiente.

En el caso de licitadores no españoles de la Comunidad Europea que no estén clasificados, deberán acreditar la suficiente capacidad económica, financiera y técnica en la forma y condiciones establecidas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Documentos a presentar por los concursantes: los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

8. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: deberán presentarse en el Registro de Entrada de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística de la Consejería de Turismo y Transportes, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 7ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, o calle La Marina, 1, esquina Callejón Bouza, Santa Cruz de Tenerife, antes de las 12,00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín

Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se admitirá la presentación antes de las 12,00 horas del día hábil siguiente.

Las proposiciones se redactarán con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Examen de documentación y apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación examinará y calificará la documentación general presentada por los licitadores en los sobres números 1 y 3 conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de las proposiciones económicas admitidas tendrá lugar dentro del tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

El acto tendrá lugar a las 11 horas en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística de la Consejería de Turismo y Transportes, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 7ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de enero de 1998.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Francisco Montesdeoca Santana.

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

426 ANUNCIO de 6 de febrero de 1998, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de organización e impartición de un Curso de Planificación Fiscal Internacional a celebrar en la isla de Tenerife.

La Comisión de Gobierno de esta Corporación Insular, en sesión celebrada con fecha 30 de enero de 1998, acordó la apertura del procedimiento abierto, sistema de concurso, para la adjudicación del servicio de organización e impartición de un curso de Planificación Fiscal Internacional a celebrar en la isla de Tenerife.

Presupuesto de licitación.- El presupuesto máximo de licitación del servicio a contratar asciende a la cantidad de nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Garantía provisional.- La fianza queda fijada en el 2% del presupuesto base de licitación, es decir, ciento ochenta (180.000) pesetas.

Plazo de ejecución.- Será de cuatro (4) meses.

Fecha límite de recepción de proposiciones.- Veintiséis días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20, del lunes 16 de febrero de 1998.

Recogida de documentación.- Cabildo Insular de Tenerife, Servicio de Hacienda, Presupuesto y Finanzas, Plaza de España, segunda planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 1998.- El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: el Director Insular de Hacienda, Presupuesto y Finanzas, Miguel Becerra Domínguez.

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

427 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, sobre notificación a Recreativos Júpiter, S.A. de la Resolución recaída en el expediente de fraccionamiento de pago nº 427/97.

Habiéndose intentado la notificación, no pudiéndose practicar por estar ausente el deudor de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, Recreativos Júpiter, S.A., y siendo preciso notificarle la Resolución de denegación del fraccionamiento de pago de la deuda en concepto de Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 1997, recaída en expediente de fraccionamiento nº 427/97, conforme a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Notificar a Recreativos Júpiter, S.A. la Resolución recaída en el expediente que ha sido instruido, y cuya parte dispositiva establece:

Primero: no aceptar la garantía ofrecida por el solicitante.

Segundo: se deniega a Recreativos Júpiter, S.A. el aplazamiento de la deuda cuya referencia obra en el encabezamiento de esta Resolución.

Tercero: que de conformidad con lo establecido en el artº. 55.4 del Real Decreto 448/1995, de 28 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación, la deuda de-